

# DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, LITERATURA Y AVISOS.

Subscripcion en Córdoba.

Fuera franco de porte.

Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 rs.

AÑO QUINTO.

Por un mes 10 rs. Por trimestre 28 rs.

**Seccion Editorial.**

**EJEMPLARES.**

Dia 8.

140. Es elegido Papa S. Telesforo. Ordenó la misa de Navidad en la media noche.

217. Muere asesinado Antonino Caracalla, emperador romano. Mató á su padre y á su hermano y saqueó á Alejandria.

1139. Se tiene bajo Inocencio II el décimo concilio general, en el cual intervinieron cerca de 1,000 obispos.

1143. Muere Juan II Comneno, emperador de Constantinopla, apodillado el Hermoso. Alcanzó grandes Victorias de los Mahometanos, serbios y otros muchos bárbaros.

1195. El emperador griego Isaac II, el Angel, es arrojado del imperio por su hermano Alejo III, que le sucede.

1341. Recibe Francisco Petrarca en el Capitolio con magnífica solemnidad la corona de laurel.

1364. Muere Juan II, el Bueno, rey de Francia. Fue hecho prisionero por Eduardo, el principe Negro, hijo de Eduardo III, rey de Inglaterra, y conducido á esta nacion.

1378. Es elegido Papa, de la manera

mas violenta é irregular Bartolomé Prignano, que tomó el nombre de Urbano VI. Instituyó la fiesta de la Visitacion de Ntra. Sra. á Sta. Isabel.

1455. Es elegido Papa Calisto III, Valenciano, natural de Jativa.

1605. Nace Felipe IV, rey de España, hijo de Felipe III, y de Margarita de Austria.

1676. Muere la emperatriz Claudia Felicidad, esposa de Leopoldo I, emperador de Alemania.

1799. Se verifica la segunda coalicion contra la Francia.

**Seccion Oficial.**

—La Gaceta del 5 contiene lo siguiente:

—El Capitan general de Cataluña manifiesta en escrito fecha 1.º del actual, que la poblacion de Barcelona continuaba el 31 tranquila, si bien seguia en la misma situacion del dia anterior. La misma autoridad habia dispuesto la concentracion de fuerzas en la capital, y que el vapor *Lepanto* se preparara por si fuese necesario utilizar los servicios de la marina de guerra.

—Una real orden, fecha 1.º, sobre la exencion de pago de derechos de portazgos, pontazgos y barcajes, concedida por real decreto de 17 de Enero próximo pasado, al transporte de granos para el consumo interior, la que solo se entenderá aplicable al trigo y al maiz ó panizo.

—Un real decreto, fecha 29 de Marzo, declarando mal formada una competencia entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de 1.ª instancia de Estepona.

*Real orden aprobando el pliego de condiciones para la construccion del ramal de ferro-carril desde los criaderos carboníferos de Belméz y Espiel á empalmar con la linea de Córdoba á Sevilla.*

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar el adjunto pliego de condiciones para la concesion otorgada al Conde de Santa Olalla, del ferro-carril que desde los criaderos carboníferos de Belméz y Espiel ha de ir á empalmar en la linea de Córdoba á Sevilla, formulado por esa Direccion general en virtud de lo prevenido en la disposicion cuarta de la Real orden de esta fecha.

De la de S. M. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1854.—Estéban Collantes.—Sr. Director general de Obras públicas.

*Pliego de condiciones particulares, bajo las cuales se autoriza al Conde de Santa Olalla para que pueda ejecutar un camino de hierro desde Belméz á enlazar con la linea de Sevilla á Córdoba.*

1.ª El Conde de Santa Olalla, para garantizar el cumplimiento de la conce-

**FOLLETIN.**

**CRIMENES CELEBRES.**

**LA PESCA DE ANGUILAS.**

*Continuacion.*

Como hemos dicho, Damian se estaba haciendo rico con tan estupendos cosas, pero hemos olvidado decir, que Damian casi nunca tenia un cuarto porque estaba casado con la muchacha mas linda, mas graciosa, mas amiga de componerse, y por consiguiente mas coqueta que habia trastornado el juicio á honrado y testarudo aragonés.

Carmela, variante amoroso de Carmen; Carmelita, diminutivo gachon de Carmela. ¡Voto al chapin! me la figuro...he visto una molinera en el Moncayo que debia parecerle... Carmelita era una zagala ubia, pequeña, apretada de carne, pero mas esbelta que un junco. Su cuerpo parecia una maceta de flores, ¡qué cinturilla tan delgada, qué caderas,

¡qué hombros tan torneados! Blanca como la nieve, colorada como las tardes de octubre, sana como el aire de aquellas alturas, amorosa como una codorniz enjaulada, ¡mi ntol amorosa como un diablillo que era la muchacha, con sus ojos azules, que siempre estaban húmedos de languidez, y unos labios plégados con la sensualidad del beso! Carmen, armela, Carmelilla! Y unas manos y unos brazos tan regordetes, y una saya, y un corpiño, y una trenza de color de oro, y unos tobillos...que segun dice el amigo Salvador,

*¡Desde allí al cielo!*

—¡Al orden, señor cronista, ¡al orden!

—¡Es tan poética la Anarquial pero vuelvo al orden. Carmela gastaba toda la pesca de Damian n delantales, lasquiñas, zarcillos, tumbagas, zapatitos blancos, medias de seda, abanicos...¡cuando yo digo que era una petimetra!

Pues, señor; tenemos que don Jaime de Mequenza volvió á su cubil despues de diez años de ausencia.

Y tenemos que Carmelita que nunca bajaba á la alca, porque Damian era muy ce-

lo-o (y porque no la agradaban los palurdos), sentia mucha gana de tener un amante de aquellos que gastaban go'illa, ferreruelo, castor con pluma, espadon largo y espuela de oro...¡Era tan bonita y vivia tan sola! Además que Damian oia á pescar y á otras mil cosas que desagradaban á Carmela...Es verdad que si el pobre pescador estaba poco com-puesto, consista en que la pescadora lo estaba mucho; es verdad que si el marido trabajara menos, la muger tendria que trabajar mas...pero ¡quién hace reflexionar á una chiquilla de diez y nueve años, mas ligera y graciosa que los colores del arco iris!

En conclusion: Carmela se enamoró de don Jaime, y don Jaime, que la amaba ya en especie, como dicen los teólogos, no necesitó mas que verla para adorarla.

La linda villana concluyó por volver loco de amor al caballo.

Porque ya he dicho que Carmela no era una muger vulgar.

Damian entre tanto pescaba anguilas.

—hico, si te parece cetraremos ahí el primer capitulo.

sion que por Real orden de esta fecha se le otorga, afianzará en la Caja general de depositos, en el término improrogable de 60 días, 1.500,000 rs. en acciones de caminos, en metálico ó su equivalente en Deuda del Estado, al precio de su cotización en la Bolsa en el día anterior.

2.º En el término de seis meses presentará á la aprobacion del Gobierno los proyectos de las obras de fábrica, estaciones etc. de toda la línea, acompañados de los pliegos de condiciones de ejecucion, y entonces se expedirá á favor del Conde de Santa Olalla la Real cédula de privilegio, de la que formarán parte este pliego de condiciones particulares, y el general que acompaña á la Real orden de 31 de Diciembre de 1844 con las modificaciones que se establezcan hasta aquella época, para que construya y explote por su cuenta el ferro-carril mencionado, con la obligacion de concluirlo en el término de cuatro años, que empezarán á contarse desde el día en que comienzen los trabajos, que será dentro del término de cuatro meses. La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones consignadas en estos dos artículos producirá la caducidad de la concesion.

3.º Si el concesionario quisiere formar sociedad para la ejecucion de este camino, acreditará la constitucion de la misma con arreglo á las leyes vigentes.

4.º Se fija en 99 años, contados desde el día que comienzen los trabajos, el tiempo que en el art. 27 de las condiciones generales se concede al concesionario para indemnizarse de sus gastos; en 12 por 100 para máximo de las utilidades á que se refiere el art. 33 y el párrafo tercero del 34 de las propias condiciones; en 10 años para la época en que, segun el art. 33 ya citado, se ha de verificar la primera revision de las tarifas, y en 20 años para la en que, segun el párrafo primero del mencionado art. 34, podrá el Gobierno adquirir la propiedad del camino de hierro.

5.º La velocidad efectiva de los convoyes de viajeros en el ferro-carril mencionado será por lo menos de cuatro leguas por hora, y de tres para los de mercaderías. La velocidad de los carruajes especiales del correo la determinará el Gobierno por un reglamento particular. El concesionario tendrá la facultad de establecer carruajes especiales, cuya tarifa será determinada por el Gobierno á propuesta de aquel, pero en ningun caso podrá pasar el número de asientos de estos carruajes de la quinta parte del número total de asientos del convoy. Todo convoy de viajeros tendrá el número suficiente de carruajes de todas clases para las personas que se presenten en las oficinas del concesionario. Las máquinas locomotoras consumirán el humo y estarán construidas con arreglo á los mejores modelos. Las diligencias de viajeros serán de tres clases, y todas estarán suspendidas sobre resortes y tendrán asientos. Las de primera clase estarán guarnecidas y cerradas con cristales; las de segunda tendrán los asientos rellenos y estarán cerradas con cristales, y las de tercera estarán cerradas con cortinas.

6.º El concesionario podrá tomar, bajo la competente indemnizacion, en la forma que establece la ley de 17 de Julio de 1836 sobre enagenacion forzosa por causa de utilidad pública, los terrenos de propiedad particular que necesite el camino de hierro con todas sus dependencias.

7.º Se concede desde luego al Conde de Santa Olalla:

Primero. Los terrenos de dominio público que hayan de ocupar el camino y sus dependencias.

Segundo. El beneficio de vecindad para el aprovechamiento de leñas, pastos y demas de que disfrutaban los vecinos de los pueblos del tránsito, para los empleados y trabajadores de la empresa, y para las necesidades de las obras y caballerías ú otros animales empleados en ellas:

Tercero. La facultad de abrir cante-

ras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, de ladrillo, de yeso, depositar materiales y establecer talleres para elaborarlos libremente en los terrenos públicos, y mediante previo aviso al dueño del terreno ó á quien le represente, ó indemnizacion de daños en los de propiedad particular.

Cuarto. La facultad esclusiva de percibir ó cobrar los derechos de peaje, con sujecion á las tarifas, y los de transporte, sin perjuicio del derecho de las demás empresas.

Madrid 21 de Marzo de 1854.—Estéban Collantes.

## Seccion de Noticias.

### NACIONALES.

—La nueva escuela de alumnos para la carrera de telégrafos eléctricos inaugurada hace poco en esta corte, acaba de proporcionar un brillante porvenir á un número considerable de estudiosos jóvenes que se han apresurado á ingresar en ella, animados de la mas entusiasta y noble aspiracion. No dudamos que esta utilísima medida, merecerá el justo elogio de todas las personas amantes de su patria.

—Dicen de Madrid: Ya está aprobado el proyecto de arreglo de partidos médicos de que tanto han hablado los periódicos facultativos. Es de esperar que pronto se dé al público.

—El 28 dieron principio en la Santa Iglesia de Málaga los actos públicos de oposicion á la canongía doctoral, á la cual se presentan don Manuel Escolar, canónigo magistral de la de Guadix, y don Pascual José de Cozar, fiscal eclesiástico del obispado de Badajoz.

—El Sr. Baron de Growsteins, ministro plenipotenciario de los Países-Bajos en la corte de Madrid, acaba de ser agraciado por S. M. la Reina de España con la gran cruz de Carlos III.

—No tengo inconveniente. Horacio mismo no hallaria un sitio mas á propósito.

—¡Señores, la cena!

—Concluiré de sobremesa. Ahora... ¡guerra á las anguilas!

—Yo he cenado: escribiré mientras.

—Y yo meditaré el capítulo segundo.

—¿Cómo se titulará?

—Titúlese....

## H.

*Piscor, aris, sum. ari, pescar.*

—¡Brrrr! Rico es de veras este vinillo. Quitádmelo de delante ó no respondo de concluir la historia de las anguilas.

—Mucho has esforzarte para que tu narracion sea tan suculenta como las protagonistas.

—Ya está el primer capítulo: tú corregirás las puebas. Ahora relátame el segundo.

—Allá vá.

Quedamos en que Damian, esto es, la víctima, el marido, el buen marido, se mataba pescando para costear aquel lujo á su muger.

El pobre hombre era un demonio de celos

y siempre estaba vigilando á Carmelita, porque jera tan hermosa! Y además... ¿á qué venia componerse tanto?

Damian habia tenido, pues, una feliz idea en esconder á Carmela en aquel nido de Aguilas, para llegar al cual era preciso atravesar el alcázar de su señor; de modo que cuando este, al caer la noche, levantaba el puente levadizo, cortaba al mismo tiempo toda comunicacion entre la aldea y la choza de Damian.

Por lo tanto, Damian vivia algo tranquilo. Es verdad que su oficio le obligaba á echar algunos viajes á los pueblos inmediatos; pero ¿quién seria tan osado que en medio del día llegase á la cabaña de Carmela? ¡oh! él tenia ocultos vigilantes... y la muchacha lo sabia. Por lo que respecta á la noche... ya he dicho que la choza era inespugnable.

Pero esto se entiende sin contar con don Jaime de M. quienza; bien es cierto que Damian no desconfiaba del señor baron, ni tal cosa le habia ocurrido.

Era una tarde de Mayo: una tarde hermosísima: don Jaime y Carmela, cansados de telégrafos, como hoy se dice, y enamorados per-

di los uno de otro, aunque nada mas que platónicamente, estaban desechos por tener una cita; pero Damian no se ausentaba ya con tanta frecuencia. Carmela habia dado en engalanarse mas que nunca, en hilar en la puerta de la choza, en estar melancólica y en suspirar. No es esto todo; Carmela sabia leer y escribir, gracias al sacristan de la aldea, y Damian la habia visto una noche leer un papel á la luz de la luna.

—Muger, ¿qué eso? la dijo desde una ventana.

—Baja y lo verás.

Bajó y su muger le enseñó una estampita que representaba á S. Cristobal; pero Damian se juró asimismo que el papel que él viera antes era mas ancho y tenia renglones.

—El celoso y la coqueta eran dignos uno de otro.

Decia que era una hermosa tarde de primavera; los dos esposos tomaban los últimos rayos del sol desde la puerta de la choza.

Carmela miraba á todas partes menos al castillo.

S concluirá.

—Segun una correspondencia que inserta la *Gaceta de los Tribunales*, dias pasados una diligencia que pasaba por Navalcarnero, atropelló á una niña, haciéndola pedazos. Su padre, que presenció tan bárbaro espectáculo, arrastrado de un impulso irresistible, salió y alcanzando al carruaje, dió muerte al mayoral. Se instruyen diligencias por el juzgado.

### ESTRANGERAS.

—*Oriente.* Se ha recibido el siguiente parte telegráfico:

«Paris, sábado 1.º á las tres de la noche. Tolon 31 de Marzo.—Están embarcadas las tropas. La escuadra se ha hecho á la vela. El tiempo y el viento son favorables.

«Horsver 31 de Marzo.—La escuadra inglesa ha fondeado ayer en la isla Mocu.

«Viena 31 de Marzo.—Los rusos continúan avanzando á la parte del Sur. Los turcos indican querer concentrar sus fuerzas, sin oponer entretanto resistencia.

El gobierno austriaco tiene el proyecto de dar al Banco, como hipoteca, bienes nacionales. Continúa hablándose del *memorandum* que piensa publicar el gabinete con motivo del paso del Danubio. Estas dos circunstancias han producido en la Bolsa de Viena del 30 una subida de 2 1/2 por 100 en los metálicos.»

—Dos esposos octogenarios en el pueblo de Maxigné (Francia), despues de una dilatada y egemplar union, en que habia reinado la mejor armonía, no deseaban otra cosa que no sobrevivirse. A fines del mes último cayeron enfermos á un mismo tiempo, sucumbiendo por último á la vez.

—Se anuncian como próximos á efectuarse en Berlin, los esponsales de la princesa Luisa de Prusia, hija del príncipe Carlos, con el príncipe Alexis de Hesse-Philippshal-Barehfeld, jefe de escuadron en el segundo regimiento de la guardia.

—Acaba de morir en Paris, en su palacio calle de Monsieur, el marqués de la Moissaye, antiguo par de Francia.

—El arzobispo de Paris ha publicado una pastoral ordenando la celebracion de rogativas públicas para el feliz éxito de las armas francesas en Oriente.

—Segun noticias recibidas de Liverpool, ha sufrido una explosion el vapor *Reindeer*, en el Ohio. Tambien se ha incendiado el *Carolina* en el Tenesseo. Entre ambos se cuentan 90 victimas.

—Entre los palacios ó suntuosos edificios particulares de la edad media, solo existe en Paris la casa de Sens, habitada por Carlos V, y los arzobispos de este nombre. Este local, que se halla bien conservado, ha venido á parar en taller de un fabricante de calzado al vapor.

—Dicen de Berlin que es probable vuelva otra vez á Paris el duque de Sajonia Coburgo Gotha.

—Cuéntase que al descubrimiento de la

nueva Caledonia, de la cual se ha poseionado últimamente Francia, conservaban aun los indigenas la fea costumbre de comerse unos á otros. Uno de estos salvajes, sensible á las exortaciones de un misionero, le demostró vivos deseos de recibir el bautismo.

—No es posible, le contestó el piadoso apóstol, teneis dos mugeres y el cristianismo no permite mas que una.

—Retiróse el neófito y algun tiempo despues volvió persistiendo siempre en su loable resolucion.

—Bien, le dijo el misionero; ¿Pero no teneis dos mugeres?

—No señor, ya no tengo mas que una.

—¿Pues y la otra?

—Me la he comido.

### Gacetilla.

—CRÓNICA CRIMINAL.—En una de estas últimas noches se cometió un robo en el cortijo de las Cuevas, término de Castro.

—MINAS.—Ha sido admitido á D. Juan Manuel del Villar el denunciado de dos pertenencias de la mina de cobre S. Sebastian, sita en las barrancas Coloradas, término de Belméz.

—SAL PARA GANADOS.—En el boletin oficial del Miércoles se inserta una extensa instruccion para llevar á efecto el real decreto de 16 de Enero último, por el cual se dispone que desde 1.º del actual se entregue á los ganaderos, inutilizada para otros usos y al precio de 20 reales fanega de 112 libras, la sal que destinen á la alimentacion de los ganados.

—COMPANIA DRAMÁTICA.—La que ocupaba el teatro principal ha sido reformada con nuevos actores, como teniamos anunciado. Ya se hallan en Córdoba D. Antonio Lozano, ventajosamente conocido en esta capital, D. Fernando González y otros. Creemos que la compañía quedará completa. Segun hemos entendido la empresa trata de conservar á cierta altura el teatro, mas si no responden los resultados nada tendrá de extraño que baje los precios de entrada al público que en la última temporada ha llenado nuestro coliseo. De un dia á otro debe anunciarse un abono por veinte representaciones con varias ventajas para los abonados. Tan luego como se arreglen las bases hallarán nuestros lectores dicho anuncio en la seccion oportuna de este periódico.

### Boletin Religioso.

Hoy, S. Dionisio, obispo, y el Beato Julian de S. Agustin.

San Dionisio, obispo de Corinto, floreció en los primeros siglos de la Iglesia: fué varon muy erudito, y se dedicó al apostolado. Sus célebres cartas contienen puntos de mayor interés para el clero. Finalmente murió en el Señor en el año de 80, siendo sus restos tras-

ladados de Oriente á Roma, y despues á Paris, donde se conservan.

—Hoy reza la Iglesia del dia con rito simple y color morado.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.

—Hoy Último dia de Septenario de Ntra. Sra. de los Dolores en su Iglesia á las tres de la tarde: predicará el Sr. Dr. D. Manuel de Reina, Rector y Cura ecónomo de la parroquia del Salvador.

—Último dia del mismo Septenario en la Iglesia parroquial de S. Pedro, á las oraciones, sin sermón.

—Primer dia de Septenario á Ntra. Sra. de las Angustias en la Iglesia de S. Agustin, predicará el Sr. D. José Maria Gomez, Pbro.

—Primer dia de Quinario á el Smo. Cristo del Consuelo en la Iglesia parroquial de la Ajerquia á las oraciones, sin sermón.

—La hermandad de Ntra. Sra. del Socorro saldrá de su hermita esta noche en forma de rogativa, dirigiéndose á la Iglesia de S. Rafael.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, Consolacion, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo. Corona en los Dolores.

### Boletin Comercial.

#### BO. SA DE MADRID.

—COTIZACION DEL 3 DE ABRIL. Titulos del 3 por 100 consolidado á 30 25. Id. diferido 16 35 d. Amortizable de primera 7. 50 p. Id. de segunda 4 d. Acciones del Banco español de San Fernando 57 50 p.

#### MERCADOS.

—CÓRDOBA.—Trigo de 45 á 50: Cebada de 18 á 20: Habas de 22 á 24: Escaña á 15: Garbanzos de 60 á 80: Aceite fresco dentro de la ciudad á 48: Id. en los molinos á 38: Jabon blando á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnicerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Ahondiga de 48 á 59: Cebada de 24 á 25: Aceite en la Calzada á 45: para el consumo á 53.

—MALAGA.—Trigo de 52 á 68: Cebada de 21 á 26: Maiz de 14 á 50: Garbanzos de 58 á 100: Habas de 34 á 45: Yeros de 34 á 35: Alpiste de 40 á 41: Aceite á 43.

—GRANADA.—Trigo de 50 á 56: 1.2. Cebada de 18 á 22: Habas de 30 á 35: Maiz de 36 á 43: Aceite á 48

#### TRASPORTES.

CORREOS. *Entran hoy de Madrid á las tres menos cuarto de la mañana, de Baena y su carrera á la 1 1/2 de la tarde, y de Cádiz, Sevilla y su carrera, á las ocho menos cuarto de la noche.*—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las tres y cuarto de la mañana, para Madrid á las ocho y cuarto de la noche, y para Baena y su carrera á las 8 1/2.—Los precios de los asientos en las Sillas-correo son 336 rs. de Córdoba á Madrid y 120 rs. de Córdoba á Sevilla.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias pares entre una y dos de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los dias impares entre 4 y 5 de la mañana, y salen para Madrid una

hora despues. Precios. A Madrid Berlina 229: Interior 200: Rotonda y cupé 172: A Sevilla Berlina 91: Interior 80: Rotonda y cupé 68. Se admiten encargos para las carreras citadas, y tambien para Cadiz, Valladolid y Granada, sin d tencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—  
Hoy entran de Madrid á las 2 de la madrugada, y de Sevilla á las 9 de la mañana.—  
Precios. A Madrid Berlina 229: Interior 200: Rotonda y cupé 172: A Sevilla Berlina 91: Interior 80: Rotonda y cupé 68.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—  
Mañana entran de Madrid á las 2 de la madrugada, y de Sevilla á las 9 de la mañana.—  
Precios. A Madrid Berlina 229: Interior 200: Rotonda y cupé 172: A Sevilla Berlina 91: Interior 80: Rotonda y cupé 68.

—EMPRESA DE GALERAS ACELERADAS DE LOS SEÑORES D. ONOFRE Y D. BENITO FERREIR.—  
—Entran hoy de Madrid y Sevilla á las 6 de la tarde, y salen á las 2 de la mañana del dia siguiente. Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—EMPRESA DE CARRUAGES ACELERADAS DE LOS SEÑORES VALE A, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—  
—Entran dos carruages de cada punto los dias impares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cinco dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—EMPRESA DE CARRUAGES ENTRE CÓRDOBA Y SEVILLA, DE ALFONSO MAROTO.—  
—Saldrán de Córdoba á las 9 de la mañana el 2, 11, 20 y 29. De Sevilla á las siete de la mañana, el 7, 16 y 25. Para Aguilar y su carrera sale un carro todos los Lunes, Miércoles y Viernes: los precios de arrobos y pasajeros son arreglados. Se despachan en Córdoba, posada de Ballinas frente de la Catedral por el mismo Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—GONDOLA DILIGENCIA ENTRE CÓRDOBA Y CABRA.—  
—Sale de Córdoba los Martes, Jueves y Sábados de todas las semanas, á las seis de la mañana.—Sale de Lucena los Lunes, Miércoles y Viernes de todas las semanas.—Precios.—De Córdoba á Fernannuñez Berlina 15: Coche 15.—A Montemayor. Berlina 18: Coche 15.—A Montilia, Berlina 24: Coche 20.—A Aguilar, Berlina 28: Coche 25.—A Monturque, Berlina 35: Coche 28.—A Lucena, Berlina 39: Coche 33.—A Cabra, Berlina 42: Coche 35. Su despacho se ha trasladado á la posada de Ballinas, Calle del Caño Quebrado. Administrador D. Alfonso Maroto.

—LA AMERICANA. GONDOLA DILIGENCIA DE CÓRDOBA Á CABRA Y VICEVERSA.—  
—Este nuevo carruaje saldrá de esta capital los Lunes, Miércoles y Viernes de todas las semanas, á las seis de la mañana, y de Cabra los Martes, Jueves y Sábados á la misma hora.—Los precios de los asientos para los pueblos de la carrera serán iguales á los de los demas empresarios.—El despacho se halla establecido en Córdoba calle del Caño Quebrado núm. 58, junto á la posada del Sol.

#### Avisos.

—BARATO DE LIBROS. Es-

posicion de devocionarios y Semanas Santas de la primera casa de España en su género. Todos estos devocionarios, son debidos á la pluma de los mas eminentes personajes religiosos de todas épocas, y publicados con tanta aceptación por la sociedad religiosa de Madrid. Lectura: En estos libros no se han admitido en sus páginas otras oraciones que las de mas nombradía y cuyo castizo lenguaje es á la par que devoto, elocuente y de prestigio entre las personas devotas, lo cual solo es dado á las impresiones de Madrid, que es lo que les dá la supremacia de que gozan en todos los mercados sobre todos los publicados en otras partes. Licencia eclesiástica: La correspondiente á cada libro, ademas de la aprobacion y recomendacion por diferentes prelados y periódicos religiosos y literarios. Indulgencias: Son innumerables y las mas amplias. Encuadernaciones: Todas son hechas por los mejores artistas de Madrid, compitiendo en gusto y elegancia con los del extranjero. El catálogo de todos los libros se dá en el despacho situado en la calle de la Feria, hoy de S. Fernando, núm. 77. La venta durará hasta pasadas las pascuas. 1

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 1.º calle de los Muñices en esta ciudad, con su reñidero de gallos: la persona que quiera arrendarlo dirijase á D. Rafael Espejo, que vive calle de Pedregosa quien enterará del precio y condiciones. 1

—FÁBRICA DE ALMIDON. Se arrienda una en la calle del Tinte casa núm. 6, parroquia de Santiago, es de la propiedad de Juana Jurado, que la habita, y tiene los efectos y habitaciones siguientes: once tinajas de piedra de Montilla, seis pilones id., y dos seazos. Habitaciones: dos salas grandes y una galeria, todo bien obrado, otra baja, la que ocupa la fabrica, y una cuadra, con abundante pozo y dos pilas junto á él, un corral bastante grande que disfruta de abundante sol, y un gran sombrero: todo nuevo, pues basta decir que á esta fecha no se ha estrenado. El sujeto que la quiera arrendar podrá acudir á la misma para tratar con la dueña del precio y condiciones. 2

—HALLAZGO. Á quien se le hubiese perdido una yegua acudirá á la calle de la Palma núm. 9. 2

—PÉRDIDA. Desde la calle de Abades, Plazuela de S. Miguel, calle del Conde de Cabra, la del Liceo, la de donde está el correo, hasta la entrada de la de los Letrados, se ha perdido una pulsera de señora de eslabones de venturina, engarzados en oro, con un broche del mismo metal. La persona que lo halla encontrado y quiera devolverla en la calle del Cabildo viejo núm. 11, recibirá una gratificación. 4

—ARRENDAMIENTO. Desde

el dia se arriendan habitaciones en el convento que fué de S. Gerónimo sito en la sierra de esta ciudad, advirtiendose que estan provistas de las sillas y mesas necesarias y con la comodidad y aseco convenientes. Las personas á quienes pudieran acomodar se entenderán con D. Rafael Vazquez Arévalo, que vive callejas del Portillo núm. 12. 2



#### PILDORAS HOLLOWAY.

—Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean. Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á la puerta de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber usado inútilmente otros varios remedios. Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud. No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos. Almorranas. Asma. Clenturas biliosas. Id. intermitentes. Id. de toda especie. Cólicos. Debilidad ó estenuacion. Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. Disenteria. Dolor de garganta. Dolor de vientre. Erisipela. Enfermedades del higado. Id. venéreas. Gota. Hidropesia. Ictericia. Indigestiones. Inflammaciones. Irregularidades de la menstruacion. Jaqueca. Lamparones. Lombrices de toda especie. Lumbago ó dolor de riñones. Mal de piedra. Manchas en el cutis. Obstruccion de vientre. Retencion de orina. Reumatismo. Sintomas secundarios. Tic-doloroso. Tisis ó consuncion pulmonar. Tumores. Ulceras.

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres. 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y España. Las cajitas se venden á 7, 18 y 28 rs. respectivamente. Cada una contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de ellas. Depósito único en Córdoba en la botica de D. Francisco Aviles, Cuesta de Lujan. 2

Córdoba: Imprenta y litografia de D. F. Garcia Tená, calle de la Libreria núm. 2.